

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MARZO DE 2021.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.ª María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.ª Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia
D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.ª María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.ª Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón
D.ª Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez
D.ª Susana Vicens Herrero

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez
D.ª Virginia Robles López
D. Santiago de Miguel Esteban
D.ª Rosa María Martínez Mata

VOX COSLADA

D. José Manuel Bleda Morales
D. Isaac García Narros

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

INTERVENTOR:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

En la Villa de Coslada, y mediante videoconferencia conforme a los fundamentos del Decreto de la convocatoria, siendo las diez horas y treinta y ocho minutos del día tres de marzo del dos mil veintiuno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

	<p>Código de firma: N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116 sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9Pkx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vVRHMyJwlg== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116</p> 
---	---

	<p>Código de firma: Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215 sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9Pkx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vVRHMyJwlg== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215</p> 
---	---

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y DECLARACIÓN DE TERRITORIALIDAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES A LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria al objeto de que se efectúe comprobación de identidad y territorialidad a que se refiere el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 abril, mediante declaración personal. Efectuada la comprobación mediante respuesta afirmativa por asentimiento de los miembros electos presentes en el acto, se da por cumplido por el Sr. Presidente el trámite referido en el presente punto.

2.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADOPCIÓN DEL SISTEMA NOMINAL DE VOTACIÓN.

Por el Sr. Presidente se indica que se procederá según lo acordado en la Junta de Portavoces sobre la aprobación del sistema de votación nominal, indicando la Secretaria que como se ha realizado en sesiones anteriores, para abreviar el llamamiento, se preguntará a cada portavoz de Grupo Municipal. Tras ello, se somete a votación, preguntando la Sra. Secretaria el sentido del voto a cada uno de los Portavoces y resultando aprobada la propuesta de adopción del sistema nominal por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

3.- APROBAR LA PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE COSTES Y FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA DE COSLADA. Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Política Medioambiental de fecha 18 de febrero de 2021, fue sometida a votación siendo el resultado de la misma el siguiente:

Votos a favor: 13

- D. José Ventura Sousa Piña (8 Grupo Municipal Socialista)
- D. Julio Huete Pérez (4 Grupo Municipal Podemos Coslada)
- D. Fernando Romero Castro (1 Grupo Mixto)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 7

- D. Alejandro Martín Pérez (5 Grupo Municipal Ciudadanos Coslada)
- D. Isaac García Narros (2 Grupo Municipal Vox Coslada)

No asiste, justificando su ausencia, D. Víctor Herrera Mediana (Grupo Municipal Popular).

Por tanto, la Comisión citada ha acordado DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación, el siguiente punto:

“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ESTRUCTURA DE COSTES Y FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA DE COSLADA.

	<p>Código de firma: N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116</p> <p>sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQArkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vVRHMjwlg== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116</p> 
	<p>Código de firma: Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215</p> <p>sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQArkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vVRHMjwlg== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215</p> 

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Pleno de fecha 8 de enero de 2021 se acordó considerar justificada la necesidad de contratar el servicio de limpieza viaria tal y como consta en el informe técnico emitido el 18 de diciembre de 2020 por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente, e incoar expediente de contratación para la licitación de nuevo contrato del servicio de limpieza viaria del término municipal por cuanto que la limpieza viaria es un servicio que deben prestar todos los municipios, según recoge el artículo 26.1 a) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo se acordó, que, atendiendo a la duración del contrato y la previsión de incluir una revisión del precio determinada y periódica, de conformidad con lo previsto en el art 103 de la LCSP y art 9 del RD 55/2017 de 3 de febrero, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la Economía Española, efectuar el trámite preliminar de solicitud de estructura de costes a cinco operadores económicos del sector (Acciona, SL (NIF: B84369792), Cespa, SA (NIF: A82741067), FCC Medio Ambiente, SA (A28541639), Urbaser, SA (NIF: A79524054) y Valoriza Servicios Medioambientales, SA (A28760692), otorgando un plazo de diez días hábiles para su presentación en el registro telemático del Ayuntamiento de Coslada, y una vez recibido, elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad para la que se utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que se reciban de los operadores económicos mencionados.

SEGUNDO. - Efectuado el trámite preliminar de solicitud de estructura de costes a cinco operadores, dentro del plazo concedido de diez días hábiles se han recibido las siguientes: Acciona, SL (RE 353 de 14/01/2021), FCC Medio Ambiente, SA (RE 626 de 20/01/2021), Cespa, SA (Ferrovial Servicios) (RE 745 de 21/01/2021) y Valoriza Servicios Medioambientales, SA (RE 853 de 25/01/2021).

TERCERO. - Por informe técnico emitido en fecha 18 de febrero de 2021 la Jefa del Departamento de Medio Ambiente Urbano Dña. Celia Jiménez Cabello, a la vista de las estructuras de costes recibidas, ha elaborado la "Propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios para el contrato de limpieza viaria de Coslada", al objeto de someterla al preceptivo trámite de información pública por un plazo de 20 días, previo a la aprobación de los pliegos.

Vistos los antecedentes expuestos, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad que dictamine el asunto conforme a lo previsto en el artículo 123 del ROF, y lo remita al Pleno del Ayuntamiento, al ser éste el órgano competente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley 9/2017, por la que se aprueba Ley de Contratos del Sector Público, para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Aprobar la "Propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios del contrato de limpieza viaria de Coslada", recogida en el informe técnico emitido en fecha 17 de febrero de 2021 por la Jefa del Departamento de Medio Ambiente Urbano Dª Celia Jiménez Cabello:

Estructura de costes imprescindibles para llevar a cabo la actividad:

Concepto de gasto	Estudio económico Ayuntamiento (%)
1. Personal	80,86
2. Combustibles y lubricantes	2,06
3. Mantenimiento y reparaciones	1,68
4. Otros costes	3,22

	<p>Código de firma: N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116</p> <p>sha512: juLlqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbyLYaHuP3hWVFBpl vVRHMjwlg== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116</p> 
	<p>Código de firma: Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215</p> <p>sha512: juLlqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbyLYaHuP3hWVFBpl vVRHMjwlg== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215</p> 

5. Amortizaciones	7,14
6. Gastos generales	2,52
7. Beneficio industrial	2,52

Fórmula de revisión de precios:

La fórmula propuesta de revisión de precios para los costes de mano de obra, es:

$$P_{i+1} = (P_i * A * IVSi) + P_i$$

En la que:

P_{i+1} = Precio del contrato para el año de revisión

P_i = Precio del contrato para el año inmediatamente precedente al año de revisión

A = peso de la mano de obra en tanto por uno (0.8086)

IVSi = Índice de variación salarial en tanto por uno pactada en el año inmediatamente precedente al año de revisión. Será la menor a elegir entre la del convenio estatal de recogida de residuos (CNAE-009 38.) y el convenio local de Coslada, con el límite establecido en el artículo 5 del Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero.

SEGUNDO. - Someter a información pública la citada Propuesta por el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO. - Ordenar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Coslada."

Elévese al Pleno la propuesta de acuerdo."

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Huete Pérez: Buenos días a todos y a todas.

Como ha indicado la señora secretaria, se trae hoy la estructura de costes, la propuesta de estructura de costes, en tanto en cuanto asciende, por la duración del contrato y la previsión de incluir una reducción de precio, establece el Real Decreto 55/2017, de 3 desde febrero, un trámite preliminar, que es solicitar a las empresas, a los operadores económicos del sector, una estructura de costes de propuesta, de estructura de costes. Esto ya se ha efectuado, se aprobó el 10 de enero, y hoy lo que se trae es una propuesta de costes que realiza el Servicio de Medio Ambiente, en relación, y teniendo en cuenta estas estructuras de costes presentadas por estas empresas del sector. El trámite a seguir a partir de ahora sería la aprobación de esta estructura de costes. Saldría a información pública en un plazo de 15 días. Si hay alguna alegación se contestaría, y se llevaría al Comité de Precios del Estado o similar en la Comunidad de Madrid. Una vez que se agoten estos trámites, se traería la propuesta de pliego de condiciones al Pleno, y esperemos que se apruebe.

Por tanto, esta es la propuesta que se ha traído aquí.

Sr. Presidente: Muy bien, señor Huete. Muchas gracias.

Señor Romero, ¿va a intervenir?

Sr. Romero Castro: No, gracias, señor Alcalde.

	Código de firma: N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116
	sha512: juLlqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vvRHMyJwlg== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116
	

	Código de firma: Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215
	sha512: juLlqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vvRHMyJwlg== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215
	

Sr. Presidente: ¿Señor García?

Sr. García Narros: Sí. Buenos días.

Voy a ser breve, ya que se debatió en la comisión pasada. Después de repasar todos los informes en este punto, sabemos que es un Pleno extraordinario de trámite. Hay cinco empresas fuertes del sector, como bien dicen los técnicos, por lo que nosotros en este aspecto le damos toda su veracidad a estos informes. Sí queremos hacer hincapié en el proceso de licitación para que se acelere en todo lo que se pueda, ya que tener un contrato más fuerte para los cosladeños es lo que necesitan a día de hoy, y que la empresa futura que gane la licitación, que se mantenga y que sea fuerte, y que no tengamos ningún problema. Entonces, pues eso, añadir que los cosladeños, ya que pagan unos impuestos tan altos, por lo menos que tengan una ciudad limpia. Entonces, bueno, nosotros cambiaremos el concepto del voto en la comisión, nos abstuvimos, y votaremos a favor.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor García.

Señor Martín. Me ha comentado la señora Gómez que interviene por el Grupo de Ciudadanos el señor Martín.

Sr. Martín Pérez: Sí. Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas, y a toda la gente que nos pueda estar siguiendo a través de Internet.

Me gustaría hacer una puntualización primero, porque siempre se habla de que vamos a aprobar una estructura de costes, pero hay que ver también el por qué es esta estructura de costes. Esta estructura de costes viene dada por un error que se marcó en el borrador del pliego de prescripciones técnicas del contrato que se estaba elaborando. Este error era la revisión de precios, que para llevar a cabo esta revisión de precios se tiene que hacer la estructura de costes. Entonces, también para que la gente se entere de cuál es el proceso que se está haciendo. Entendemos que todos estos errores que se están cometiendo en la elaboración de estos borradores vienen dados por las prisas que se están tomando por no haber empezado con el tiempo suficiente a elaborar tanto los pliegos como los contratos, y nosotros, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, vamos a mantener la abstención, ya que entendemos que las prisas no son buenas para tomar ese tipo de decisiones en los contratos más importantes que tenemos en Coslada, y no queremos frenar el avance. Se está pagando una factura muy alta. Se tiene que seguir adelante. Creemos que no se está diciendo todo como debe ser, porque el error es que no hay una modificación de la variación del precio, no hay una estructura de costes. La estructura de costes es algo que se tiene que hacer para poder hacerlo. Entonces, en ese sentido mantendremos nuestro voto de abstención.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Herrera.

Sr. Herrera Medina: Sí. Muchas gracias, señor Alcalde.

La verdad es que también seré breve. Poco más que añadir a lo que han dicho los antecesores. Entendemos que es algo necesario, es algo procedimental, y ahora mismo

	<p>Código de firma: N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116 sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9Pkx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vVRHMyJwlg== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116</p> 
---	---

	<p>Código de firma: Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215 sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9Pkx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vVRHMyJwlg== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215</p> 
---	---

nosotros vamos a dar una abstención. Es algo que compete al equipo de Gobierno, y que el debate entendemos que vendrá adelante cuando definamos en qué repercute, en qué datos concretos va a repercutir la mayor inversión, en este caso, el mayor coste del servicio. Así que quedamos a la espera de ese posterior debate. Actualmente nos abstendremos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Orosa.

Sra. Orosa Hidalgo: El Grupo Municipal Socialista votará según dictamen.

Sr. Presidente: Muy bien.

¿Alguna intervención? ¿Quiere intervenir, señor Huete, responder a alguna de las cuestiones?

Sr. Huete Pérez: Sí. Gracias, señor Alcalde.

Simplemente puntualizar que, una vez que se aproxima la finalización del contrato, en julio del año pasado este Concejal hace una providencia para revisar el Pliego de Condiciones y que salga el nuevo, se elaboró un pliego de condiciones, durante la elaboración de ese pliego se establece que va a haber una duración superior a cinco años y un precio superior a 5 millones, y es por tanto, cuando opera indican los servicios técnicos el Real Decreto que he dicho anteriormente 25/2017, del 3 de febrero, de Desindexación de la Economía española y es por lo tanto, lo que obliga a la presentación de esta estructura de precios.

La mesa de contratos se dice que continúe, que se saque nuevo, se presenta la estructura de costes, y no hay error posible en este tema. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

¿Alguna intervención más?

Señor Martín, es el único que ha levantado la mano.

Sr. Martín Pérez: Por responder al señor Huete, el pliego de condiciones viene bastante anterior a todo esto. No entendemos, primero, la urgencia de todo este trámite, y que se haga un día un expediente favorable, y al día siguiente se saque un expediente, no desfavorable, pero se saque con unas modificaciones que se tienen que hacer, ya que este real decreto ya lo marca, pero lo marca desde el año 2017. Desde el año 2017 nosotros sabemos que contratos superiores a cinco años y superiores a 5 millones de euros, que ya lo sabíamos, necesitan de esta modificación de precios anuales, y para ello se necesita hacer esta estructura de costes. Entonces, a eso es lo que voy. Hay que contarlo. Hay un error, no hay problema, se soluciona, pero hay que decirlo. No es decir: "hoy vamos a aprobar la estructura de costes". Sí, aprobamos hoy la estructura de costes en un Pleno de urgencia, por un error que se ha cometido antes. Simplemente era aclarar eso.

Muchas gracias.

	<p>Código de firma: N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116 sha512: juLlqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vvRHMyJwlg== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116</p> 
---	---

	<p>Código de firma: Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215 sha512: juLlqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vvRHMyJwlg== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215</p> 
---	---

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Le recuerdo, señor Martín, que no es un Pleno de urgencia, sino un Pleno extraordinario. Hay una diferencia. No es un matiz, es una diferencia. Este es un Pleno extraordinario, que no urgente, porque hay otra modalidad, que es extraordinario y urgente. No es el caso. Es extraordinario.

Permítame. Estoy en el uso de la palabra, aunque discrepen algunos compañeros suyos, que les invito a que revisen el Reglamento de organización municipal, que dice si puede intervenir o no el Alcalde, y cuánto tiempo son las intervenciones del Alcalde. Está recogido en el Reglamento de organización municipal. Les invito a que se lo repasen, y así despejarán esa duda para no dilatar en el tiempo. Pero permítanme que le diga esto.

Se comentó, además fui yo personalmente el que dijo en el Pleno donde presentamos esto, que había habido un error, que no se desconoció esta situación. Es verdad que viene en 2017, pero mire usted, cuando nos advirtieron de esta situación, ya sé que, a lo mejor, si hubiéramos contado con usted, esto no hubiera ocurrido, evidentemente, porque usted hace la labor de político y de técnico. Nosotros aquí solo hacemos la labor de político. Había ocurrido esto, y cuando advirtieron que era una necesidad esta estructura de costes, que era necesario porque rebasamos, no como en el anterior contrato, que no rebasaba los 5 millones, este sí los rebasa, y que también superábamos el plazo que hay previsto en ese real decreto, quiero recordar que este contrato, que finalizó a primeros de enero, este contrato empezó en el 2010. Esto ocurrió en el 2017, con ese real decreto, y cuando advirtieron los servicios técnicos, en este caso, que había necesidad de esta estructura económica de costes, lo que hicimos es llevarla a Pleno y agilizarlo. Por eso hoy es un Pleno extraordinario, porque no queremos perder ni un solo día. En fin, yo creo que errores se cometen en todos los ámbitos. Pedimos disculpas por la parte que nos corresponde y la que no nos corresponde, pero entiendo que es una situación de máxima urgencia, y lo que le he dicho antes, es un Pleno extraordinario, no urgente.

Sr. Martín Pérez: Gracias por la aclaración, que estaba leyendo que era por carácter urgente, el Pleno es extraordinario, para modificar la cuestión.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

Procedemos a la votación, si les parece.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 15; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 4 de PODEMOS COSLADA, 2 de VOX COSLADA y 1 del GRUPO MIXTO.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 10; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR y 5 de CIUDADANOS COSLADA.

El **Pleno Municipal** por 15 votos a favor, ningún voto en contra y 10 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

	<p>Código de firma: N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116</p> <p>sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vvRHMyJwlg== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116</p> 
---	--

	<p>Código de firma: Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215</p> <p>sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQAKrkj9PKx4fZ5hGZRIbEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vvRHMyJwlg== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215</p> 
---	--

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	Código de firma: N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116 sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQArkj9Pkx4fZ5hGZRibEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vvRHMjwlg== ANGEL VIVEROS GUTIERREZ viverosangel4@gmail.com Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/N1HP-X5D2-EJY1-6159-8924-9116
	

	Código de firma: Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215 sha512: juLIqmROKtdlGPrwYYLBDbgqQL93etzfQArkj9Pkx4fZ5hGZRibEPFQ8dIMtbLYaHuP3hWVFBpl vvRHMjwlg== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: http://172.17.1.201/viafirma/v/Z1MR-WN01-LH21-6158-9282-4215
	